

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE MANACOR
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE MANACOR

12002 *Expediente de Dominio. Exceso de cabida 646/2013. Sobre otras materias*

D./Dña. CRISTINA POZO ALEMAN, Secretario/a Judicial de JDO.1A.INSTANCIA N.4 de MANACOR,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se NOTIFICA la parte dispositiva de:

AUTO

En Manacor, a 2 de mayo de 2014

PARTE DISPOSITIVA

Declaro que la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx al Tomo 1.411, Libro 283 de Felanitx, Folio 35, Finca registral nº 13.100, tiene una superficie de 12.306 metros cuadrados.

Librese mandamiento al Registro de la Propiedad de Felanitx, a los efectos de practicar la oportuna inscripción de la mayor cabida de ambas fincas

Notifíquese el auto a las partes y al Ministerio Fiscal.

Contra este auto cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo de veinte días desde la notificación de la misma. La interposición del recurso exige la previa constitución de un depósito de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, depósito que será devuelto en los casos de estimación total o parcial del recurso.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

AUTO

En Manacor, a 14 de mayo de 2014

PARTE DISPOSITIVA

Procede la aclaración/rectificación del Auto de 2 de mayo de 2014 en el siguiente sentido:

En el Antecedente de Hecho primero, donde dice “Sres. James Joseph Honby Birley y Monique-Helen Birley” debe decir “Sres. James Joseph Hornby Birley y Monique-Helene Birley”.

En el Antecedente de Hecho primero, donde dice “Ayuntamiento de Santanyi” debe decir “Ayuntamiento de Felanitx”.

Contra este Auto no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que quepan contra la sentencia dictada.

Así lo acuerdo, mando y firmo

En MANACOR a veinticuatro de Junio de dos mil catorce

EL / LA SECRETARIO/A JUDICIAL

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/94/876555>

